

SESIÓN DEL COMITÉ PARA LA PRÁCTICA RESPONSABLE DEL GRAFITI

Sesión ordinaria

ACTA No. 2 de 2022

FECHA: 4 de mayo de 2022

HORA: 03:00 p.m. a 05:28 p.m.

LUGAR: Google Meet (meet.google.com/dzb-prpw-rtb)

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Inés Elvira Montealegre	Presidenta CPRAU – Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Lía Margarita Cabarcas	Subdirección Gestión Cultural y Artística	X		
Secretaría Distrital de Ambiente	Diana Melisa Alfonso Corredor	Subdirección Calidad del Aire, Auditiva y Visual	X		
Secretaría Distrital de Gobierno	Andrés Márquez	Dirección para la Gestión Políciva	X		
Secretaría Distrital de Integración Social–SDIS	Alex Andrés Arce Aguirre	Subdirección para la Juventud	X		
Instituto Distrital de las Artes -Idartes	María Catalina Rodríguez Ariza	Gerente de Artes Plásticas y Visuales	X		
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	María Alejandra Vargas	Delegada Subdirección Administrativa Inmobiliaria	X		

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG	Juan Edwin Chavarro Buitrago	Teniente Corone		X	
Consejo Distrital Arte Cultura y Patrimonio	Representante	Representante		X	
Mesa Distrital de Grafiti Mujer	María Fernanda Otalora Acosta	Representante		X	
Artistas del Grafiti	Lizeth Andrea Muñoz Leguizamón	Suplente del representante de l_s artistas ante el CPRG	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Entidad	Nombre	Cargo
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Deysi Carolina Méndez Méndez	Contratista apoyo a la Secretaría Técnica CPRAU Artes Plásticas y Visuales

INVITADOS PERMANENTES:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Mildred Tatiana Moreno	Subdirectora de Protección e Intervención	X		
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Helena Fernández	Subdirección Protección e Intervención del Patrimonio	X		
Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD.	Elkin Mauricio López	N/A		X	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD	Javier Suarez	N/A		X	
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Oscar Leonel Oviedo Castillo	N/A		X	

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Instituto Distrital de la Participación y acción comunal - IDPAC	Lorena Castañeda	Gerente de Instancias	X		
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Magda Cristina Amado	N/A	X		
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Gustavo Montaña	N/A		X	
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Adriana Murillo	N/A		X	
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Isabel Cristina Ramírez	Directora de Prevención y Cultura Ciudadana		X	
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Luz Forero	N/A		X	
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Mónica Alvarado	N/A		X	
Instituto Distrital de Turismo	Luis Miguel Ramírez Villamil	N/A		X	
Secretaría Distrital de Ambiente	Hugo Sáenz	N/A		X	
Secretaría Distrital de Ambiente	Martha García	N/A		X	
Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS	Daniela Torres	Subdirección para la Juventud	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Johanna Marcela Rodríguez Ruiz	Auxiliar Administrativo Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	Daniela Santos Rodríguez	Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	X		
N/A	Edmundo López Gutiérrez	Asesor jurídico del proceso de participación de artistas del graffiti y el arte urbano	X		
Secretaría Distrital de Gobierno	Stefany Sierra Nieto	Dirección para la Gestión Policiva	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	Elkin Ramos	Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	Lía Margarita Cabarcas	Subdirección Gestión Cultural y Artística	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	Diana María Muñoz	Profesional Especializado	X		
N/A	Camilo Ruiz	Representante comunidad Grafiti y Arte Urbano	X		
N/A	Jair Rojas	Representante comunidad Grafiti y Arte Urbano	X		
N/A	Era de Rayo	Representante comunidad Grafiti y Arte Urbano	X		
N/A	Mariana Amaya	Representante comunidad Grafiti y Arte Urbano	X		

(CITACIÓN: Se programa la citación a la sesión por medio de correo electrónico con programación en Google Calendar (meet.google.com/dzb-prpw-rtb) enviada a cada participante con el orden del día y anexos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Definición de las mesas de trabajo para la modificación de la normativa de grafiti
4. Presentación de la normativa vigente relacionada con la práctica responsable del grafiti
5. Varios

DESARROLLO:

Iniciando sesión toma la palabra Deysi Carolina Méndez, solicitando a las entidades que, por medio de oficio, notifiquen por escrito a la Secretaría Técnica del Comité si se han realizado cambios en los representantes y delegados ante el Comité y las razones de estos cambios. Esto con el fin de actualizar datos y realizar las invitaciones de forma eficiente a las próximas sesiones.

1. Verificación del quórum

Deysi Carolina Méndez, secretaria técnica, hace la verificación de quórum; se presenta la ausencia de los siguientes integrantes de la instancia: Policía Metropolitana de Bogotá y representante del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Se informa que se realizó la invitación a 5 personas delegadas por la comunidad de grafiti y arte urbano para hacer parte de las mesas de modificación de los Decretos Distritales 075 de 2013 y 529 de 2015: responde Mariana Amaya, de la Localidad de Chapinero y delegada de los artistas, Camilo Ruiz representante de arte urbano, Jair Rojas representante comunidad grafiti y arte urbano, Era de Rayo, representante de arte urbano, Lizeth Muñoz representante de la mesa local de grafiti de Mártires y suplente del representante distrital. Con 7 de los representantes del Comité, de 9 posibles, hay quórum para dar inicio a la sesión del Comité.

2. Aprobación del orden del día

Toma la palabra Inés Elvira Montealegre de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, quien hace la presentación del orden del día para aprobación; aclara que únicamente los delegados oficiales en el marco del decreto tienen voto para las decisiones que se tomen en esta instancia de participación.

Toma la palabra Lizeth Muñoz, representante de la mesa local de grafiti de Mártires, solicitando que después del 2 punto del orden del día, se incluya la lectura del pronunciamiento sobre la respuesta al documento con fecha del 18 de abril 2022, que realizaron ellos. Inés Elvira pone a consideración de los demás miembros del Comité la aprobación de incluir en el orden del día la lectura sugerencia de la representante de la mesa local de grafiti de Mártires; se aprueba incluir la lectura en el orden del día. Camilo Ruiz solicita información acerca de la participación en la sesión del representante de la

Policía Metropolitana de Bogotá, Catalina Rodríguez informa que no está presente, que lo más posible es que no asista. Se aclara que se le envió la invitación, al igual que a los demás miembros de la instancia.

Daniela Santos solicita aclaración a Lizeth Muñoz, representante de la Mesa Local de Grafiti de Mártires, preguntando si lo que ellos quieren es que se haga lectura de la respuesta emitida por parte de la Secretaría de Cultura al documento radicado por ellos a inicios de abril. Lizeth dice que no, que ya se realizó la lectura de la respuesta, solo que después de varios debates entre ellos, se llegaron a varias conclusiones y tienen un documento como pronunciamiento sobre las dudas que generó la respuesta y quieren leerlo, ya que determinaron que estos puntos son la garantía de participación de ellos, por eso es importante la lectura del documento que de igual manera fue enviada hace un momento a todas las entidades que hacen parte del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti a cada uno de los correos; Daniela confirma que acaba de recibir la comunicación, fue radicada unos minutos antes de iniciar la sesión del Comité; solicita a Lizeth que haga la lectura del documento, que es incluido en el orden del día como punto 3, quedando el orden del día de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura del documento de pronunciamiento de los artistas de grafiti frente a la respuesta emitida por la SCRCD el 18 de abril de 2022
4. Definición de las mesas de trabajo para la modificación de la normativa de grafiti
5. Presentación de la normativa vigente relacionada con la práctica responsable del grafiti
6. Varios

3. Lectura de documento pronunciamiento de los artistas de grafiti frente a la respuesta emitida por la SCRCD el 18 de abril de 2022

Era de Rayo procede a dar lectura del comunicado el cual se anexa a la presente acta en 11 folios.

Era de Rayo, termina de leer el documento y da la palabra a Lizeth Muñoz representante suplente de los artistas quien informa que este documento está radicado en los correos de todas las entidades y que se retiran del Comité hasta que el documento tenga una respuesta por escrito y que en una nueva reunión se haga el pronunciamiento por parte de las entidades, que les permitan unas nuevas garantías a la participación óptima; agradece y se retira del Comité.

Toma la palabra Lía Margarita Cabarcas, aclarando que las entidades tendrán el término estipulado por la ley para dar respuesta a los requerimientos. Igualmente, anuncia que en la respuesta que se dio al derecho de petición anterior y teniendo en cuenta la anterior lectura, es importante indicar que el decreto 069 de 2021, establece la obligación de realizar la audiencia pública de participación ciudadana, conforme con lo establecido en el artículo 6 se puede realizar dentro de los dos días siguientes al primer día de publicación en

LegalBog, del proyecto de decreto. En este sentido, lo que se pretende es que se continúen realizando estas mesas de trabajo, sean virtuales o presenciales, eso estaría por definir, lo que es importante es aclarar que la audiencia pública sobre actos de regulación específicos que indica el escrito se debe realizar una vez se termine el proyecto de articulado y esté publicado en la página de legalBog, de la Secretaría Jurídica General. La invitación es a que se sigan haciendo las mesas de trabajo para construir la modificación y una vez se haga construcción de este proyecto y se publique, se haga la audiencia según lo establecido el artículo 6° del decreto 069 de 2021.

Diana María Muñoz anota que Lizeth Muñoz, como suplente del representante del artista distrital debió permanecer durante el Comité porque es integrante del mismo; teniendo en cuenta que hay quórum, sería bueno entrar a discutir el documento enviado por los artistas 5 minutos antes dar inicio al Comité, y pone en consideración de los demás integrantes esta propuesta.

Alex Arce de la Secretaría de Integración Social, toma la palabra indicando una duda sobre el punto 1 del comunicado donde se habla de la asignación democrática y pregunta si los artistas ya hicieron allegar el acta que soporta lo anterior. Diana María Muñoz le informa que ellos enviaron un correo electrónico confirmando la asistencia de los 5 artistas en respuesta a una solicitud realizada por Idartes. Anota que incluyen a David Suárez en la firma del documento y se tiene entendido que él ya no es el representante distrital, aunque no ha presentado su renuncia oficial ante el Comité. Interviene nuevamente Alex Arce, preguntando si hay un soporte que establezca que estos 5 artistas fueron seleccionados por la comunidad de grafiti para representarlos. Liliana Mercedes González, de la SCRD responde que los artistas siempre afirman que no tienen por qué rendirle cuentas al Comité, que está de acuerdo con Alex porque es importante tener la certeza que la elección de ellos fue hecha democrática y participativamente.

Lía Margarita Cabarcas tiene la duda si esta elección de artistas representantes se realizó en la reunión que se llevó a cabo en el Planetario de Bogotá el 25 de marzo de 2022 ya que el correo con la elección de los 5 artistas llegó después de esta reunión.

Diana Muñoz también propone que se utilice este espacio para realizar la revisión del pronunciamiento, ya que para ella hay puntos en el comunicado que no son coherentes y es evidente que los artistas tienen una confusión entre los Comités, las audiencias públicas y las mesas de trabajo. Igualmente, manifiesta que es importante que alleguen un comunicado al Comité donde relacionen el retiro de David Suárez como representante distrital. Propone que se proceda revisando punto por punto cómo responder este pronunciamiento ya que aún están las personas del Comité y es un tema que interesa a todos.

Catalina Rodríguez, sugiere que se continúe con el orden del día que se tiene previsto, ya que dentro de éste hay puntos importantes a tratar.

Inés Elvira Montealegre, insiste en que es importante que las demás entidades participen de manera activa en el Comité y dar respuesta a la solicitud de los artistas. La propuesta de revisar el documento se somete a votación la cual es aprobada por los miembros del Comité, de la siguiente manera:

SCRD: está de acuerdo

SDA: Diana Melisa Alfonso informa que desde la Secretaría de Ambiente no ve qué injerencia tienen ellos respecto a las preguntas, por lo que sugiere que se continúe con el orden del día.

SDG: está de acuerdo

SDIS: Propone continuar con el orden del día y revisar el documento en otro espacio.

IDARTES: Inicialmente había dicho que no, pero en este momento piensa que es importante la revisión del documento, teniendo en cuenta que en el orden del día estaba el tema de las mesas de trabajo.

DADEP: está de acuerdo

Luego de la votación, según la cual la mayoría de los integrantes estuvo de acuerdo, se da inicio a la revisión del documento para responder punto por punto, concertando las ideas principales que se incluirán en la respuesta:

PUNTO 1: En ejercicio de la autonomía con la que se organiza y contribuye a la participación ciudadana el proceso de artistas y representantes del graffiti y del arte urbano, se han designado democráticamente para asumir la vocería del sector, en el marco de esta sesión del Comité para la Práctica Responsable del Graffiti, a quienes firmamos el presente documento. Somos las únicas personas autorizadas por el proceso para intervenir a nombre del gremio durante esta sesión.

RESPUESTA:

La conformación del CPRG está enmarcada en el decreto 529 de 2015. Los 5 voceros son para las mesas de trabajo. Podrán asistir con voz y sin voto en el Comité cuando en el orden del día haya temas de la modificación de la normativa.

Solicitamos conocer el proceso a través del cual se hizo la elección de los 5 artistas voceros. Adjuntar documento soporte (acta).

PUNTO 2: Con el objetivo de materializar los principios constitucionales de publicidad y transparencia en el ejercicio de la función pública; principios que resultan, asimismo, del núcleo esencial del derecho fundamental a la participación ciudadana, solicitamos que se permita la transmisión en vivo, por medio de Facebook live, de todas las demás próximas videoconferencias en donde se discuta en torno a la modificación del marco jurídico para la práctica responsable del graffiti y de todas las siguientes sesiones del Comité para la Práctica Responsable del Graffiti, con transmisión a través de las páginas de las Mesas de Graffiti y de la página oficial de la SDCRD y/o IDARTES.

RESPUESTA:

CPRG: no, existe un representante de los artistas

Mesas de trabajo: no, para eso se escogieron los 5 voceros

Audiencia pública: sí, de acuerdo con el 069 de 2021. Se realizará dos días después de la publicación en LEGALBOG del proyecto normativo.

PUNTO 3: Nos sumamos a la posición de la SDCRD con respecto a llevar a cabo este proceso de modificación del marco jurídico de la práctica responsable del graffiti por medios virtuales y, también, en una segunda fase de participación ciudadana, de forma presencial, a través de audiencias públicas en los términos del Decreto Distrital 069 de 2021.

RESPUESTA: De acuerdo

PUNTO 4: Exaltamos la importancia de esta segunda fase de participación ciudadana presencial a través de audiencias públicas, por las siguientes razones:

A: Las sesiones virtuales del Comité para la discusión sobre la modificación del marco jurídico de la práctica responsable del graffiti, no han contado con participación regular y sistemática por parte de artistas y representantes del graffiti y del arte urbano de la forma como sí se está haciendo en la sesión del día de hoy; entiéndase, con voceros designados democráticamente y con un mandato colectivo para participar en la misma.

RESPUESTA:

Recalcar que son espacios diferentes (CPRG, mesas de trabajo, audiencias públicas)

Hacer un recuento de lo que ha pasado en 2021 y 2022 (invitación a mesas, los artistas solo empezaron a asistir a partir de la segunda mesa)

Participación democrática: la persona elegida por las Mesas Locales de Grafiti como su representante es David Suárez. Nuevamente solicitamos que se aclare si David continúa siendo el representante o si se oficializa su renuncia y queda a cargo la suplente.

B: Las sesiones virtuales del Comité para la discusión sobre la modificación del marco jurídico de la práctica responsable del graffiti, no han contado con transmisión en vivo mediante Facebook live a través de las redes oficiales de las mesas de graffiti y de la SDCRD y/o IDARTES. Consideramos que hacerlo es necesario para materializar los principios constitucionales de publicidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, los cuales también son de la esencia del derecho fundamental a la participación ciudadana.

RESPUESTA:

Publicación de las actas del CPRG Idartes secretaría técnica en el link:

<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/participa/comite-grafiti>

Las actas de las mesas se han enviado para revisión y ellos pueden a su vez socializarlas con los demás artistas.

La función de los representantes/voceros es ser ese puente entre los espacios de participación y trabajo y los artistas de graffiti de la ciudad.

C: Las sesiones virtuales del Comité para la discusión sobre la modificación del marco jurídico de la práctica responsable del graffiti, han sido ineficaces en generar un espacio satisfactorio de participación ciudadana y diálogo interinstitucional que permita debatir y pronunciarse fondo en torno a las necesidades y propuestas para el nuevo marco normativo. Hacemos esta evaluación con base en las razones que enunciamos a continuación:

- **El término de 2 horas de duración de las sesiones del Comité para llevar a cabo la discusión sobre temas vitales para la normativa que rige el graffiti y el arte urbano en Bogotá, se ha probado insuficiente en las sesiones anteriores. Durante las sesiones es constante la presión, por parte de la Secretaría Técnica del Comité, para abordar con excesiva rapidez cada uno de los temas que componen la agenda de discusión del Comité. Se percibe, asimismo, presión para que se omitan o no se profundice en temas esenciales que surgen durante la discusión en las sesiones.**
- **El afán por cumplir con el cronograma y por no destinar el tiempo necesario para discutir con hondura sobre cada tema en particular, en función de ceñirse a un máximo de 2 horas de reunión, precariza el debate sobre la política pública y perjudica la participación ciudadana.**

RESPUESTA:

Las discusiones en torno a la modificación se han hecho en las mesas, no en sesiones del CPRG.

Planeación normativa: son de obligatorio cumplimiento los tiempos y procesos, meta 500 del propósito 5 del PDD. (Anexa tabla y/o mencionar la circular 12 de 2022)

El cronograma de las mesas se socializó en la sesión del 19 de enero de 2022. Se programaron cada 15 días porque entendíamos que se iba a necesitar tiempo adicional para revisar los temas. Las mesas son para discutir y escuchar propuestas de parte de todos. Luego vendría la fase de construir el borrador de la propuesta normativa.

En las sesiones del CPRG se les da la palabra a todos los asistentes, y se les ha escuchado siempre. Se pueden citar sesiones adicionales cuando se requieran

- **Hemos constatado que las dinámicas sociales propias del sector del graffiti y el arte urbano en Bogotá, privilegian la participación ciudadana presencial al momento de contribuir a la discusión sobre la política pública y de enriquecer el debate sobre el cambio de la normativa. De ahí que haya una diferencia sustancial entre la amplitud, pertinencia, profundidad y creatividad de los aportes que se formularon en la reunión en el Planetario de Bogotá, el pasado 25 de marzo de 2022, y aquellos que hasta ahora se han hecho a través de la virtualidad.**
- **Hemos constatado, asimismo, que la metodología virtual tampoco ha ofrecido contribuciones calificadas por parte mayoritaria de las entidades que integran el Comité de Práctica Responsable. La evidencia palmaria de ello es**

el consolidado de google forms que nos remite SDCRD en su respuesta. Salta a la vista la falta de profundidad y de desarrollo argumentativo, de la mayoría de respuestas de varias entidades a muchas de las preguntas establecidas en dicho formulario. También es llamativo el hecho de que prácticamente todas las entidades, sin contribuir de ningún modo original en virtud de su misionalidad y competencias, hayan decidido hacer “Copy+Paste” de la misma respuesta a la pregunta “¿Cuáles son los potenciales y beneficios que usted identifica en la normativa vigente?”.

RESPUESTA:

- Aclarar que las entidades no tenían conocimiento de las respuestas que estaban dando las demás entidades.
- El Google Forms era solo una de las herramientas utilizadas como parte del proceso; con las respuestas se definieron las temáticas de cada mesa.
- En cada mesa la idea era profundizar en las propuestas.
- Todo se ha socializado y aprobado en CPRG

PUNTO 5: En virtud de las consideraciones desarrolladas en el numeral anterior, en donde se exaltan las virtudes de la participación ciudadana presencial y se ponen de relieve las limitaciones de la participación virtual desarrollada hasta el momento, nos permitimos manifestar:

Punto A: No estamos de acuerdo con que lleve a cabo el día de hoy una *“breve presentación del marco normativo vigente relacionado con la práctica responsable del graffiti en Bogotá”* a cargo de SDCRD, como lo manifiesta en su respuesta del 18 de abril. Requerimos.

Proponemos, en cambio, que en el desarrollo de las audiencias públicas previstas en el Decreto 069 de 2021, se lleve a cabo una *“exposición integral, por parte de IDARTES y SDCRD, de todo el marco jurídico vigente en la actualidad relacionado con la práctica responsable del graffiti en Bogotá”*, de manera multitudinaria y presencial, como lo reclamamos en la petición con Radicado No. 20227100063822 - Solicitud de Ampliación y Profundización de la Participación Ciudadana para el Sector del Graffiti y Arte Urbano en Bogotá.

RESPUESTA:

Mesa de trabajo presencial para presentar el marco jurídico vigente que cuente con la participación de las entidades que hacen parte del CPRG. Se coordinará con las demás entidades este espacio y se les comunicará oportunamente.

En la sesión del 4 de mayo de 2022 del CPRG se iba a hacer la presentación del marco jurídico vigente.

Punto B: No estamos de acuerdo con que se lleve a cabo el día de hoy una exposición de la propuesta de los artistas y representantes del graffiti y el arte urbano con respecto al contenido y modificaciones del marco normativo, como lo solicita en su respuesta del 18 de abril la SDCRD.

Proponemos, en cambio, que dicha exposición se lleve a cabo en audiencia pública, de manera multitudinaria y presencial, como lo reclamamos en la petición con Radicado No. 20227100063822 - *Solicitud de Ampliación y Profundización de la Participación Ciudadana para el Sector del Graffiti y Arte Urbano en Bogotá.*

Consideramos, además, que nuestra propuesta debe formularse por escrito con base en el debate abierto que se desarrolle en el marco de las audiencias, en forma de síntesis de las intervenciones, aportes, comentarios y necesidades de la comunidad del graffiti y el arte urbano en Bogotá.

RESPUESTA:

Mesa de trabajo presencial para que nos presenten su propuesta. Esta jornada se realizará después de la jornada mencionada en el numeral anterior, con el fin de que puedan estructurar su propuesta con conocimiento del marco normativo vigente.

Punto C: No estamos de acuerdo con que se lleve a cabo el día de hoy una exposición de la propuesta de los artistas y representantes del graffiti y el arte urbano con respecto a la metodología de participación ciudadana presencial, como lo solicita en su respuesta del 18 de abril la SDCRD.

Proponemos, en cambio, que esta metodología debe ser *“co creada y concertada con el mayor número de artistas y representantes del graffiti y el arte urbano en Bogotá, para la realización de un proceso de participación ciudadana amplio, público, dando prioridad a la participación presencial, que permita hacer un análisis crítico y una reforma sustancial de la normativa en beneficio del sector y de la ciudad”* como lo expresamos en la petición con Radicado No. 20227100063822 - *Solicitud de Ampliación y Profundización de la Participación Ciudadana para el Sector del Graffiti y Arte Urbano en Bogotá.*

El resultado de esta reunión futura, debe establecer las bases para la celebración de las audiencias públicas de conformidad con el Decreto 069 de 2021.

RESPUESTA:

Les abriremos el espacio, como se mencionó en el numeral anterior, para que presenten la propuesta metodológica.

PUNTO 6: Si bien requerimos que la metodología de las audiencias públicas sea establecida bajo los criterios que se describen en el numeral anterior, consideramos pertinente plantear algunas propuestas sobre el contenido que éstas podrían desarrollar:

A: Con el propósito de recolectar los insumos académicos, profesionales e institucionales que pueden enriquecer la base documental, el debate ciudadano y las perspectivas en materia de política pública para la reforma del marco normativo para la práctica responsable del graffiti en Bogotá, planteamos que pueden elevarse

consultas a los siguientes actores estatales y de la sociedad civil, en los términos del Art. 5 del Decreto 069 de 2021:

- **Ministerio de Cultura.**
- **Administraciones municipales del país que hayan adoptado normativas y/o formulado políticas públicas relacionadas con el graffiti y el arte urbano en sus territorios.**
- **Administraciones municipales de otros países que hayan adoptado normativas y/o formulado políticas públicas relacionadas con el graffiti y el arte urbano en sus territorios.**
- **Instituciones educativas del nivel superior que ofrezcan programas de pregrado y/o posgrado en materia de: derecho urbanístico, derecho policivo, planeación territorial, participación ciudadana, gestión cultural, artes plásticas, formación empresarial y turismo.**
- **Expertas y expertos en materia de: derecho urbanístico, derecho policivo, planeación territorial, participación ciudadana, gestión cultural, artes plásticas, formación empresarial y turismo.**

Se propone, adicionalmente, que aquellas instituciones a las cuales se les eleve consulta, sean invitadas a intervenir en las audiencias públicas para exponer las conclusiones de sus conceptos, con el propósito de enriquecer la discusión ciudadana.

RESPUESTA:

Los invitamos a construir en conjunto, de acuerdo con las necesidades, una agenda en la cual se identifiquen los actores que participarán en estos espacios. (debe haber un contacto previo con las personas que participen). En la mesa de trabajo pueden presentar cómo se vincularán los expertos.

Artículo 28 CPACA – Lía Cabarcas

Punto B: Reclamamos que estas audiencias públicas, de tal forma que no limiten de forma grave el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, deben llevarse a cabo los fines de semana. Las jornadas laborales de la mayoría de personas que conocemos, interesadas en vincularse al proceso, no permiten su participación durante horarios laborales.

RESPUESTA:

Se realizarán de forma mixta: algunas podrán ser en fines de semana y otras en horarios laborales.

Punto C: Consideramos importante que la convocatoria a estas audiencias públicas, además de realizarse de forma “abierta a través de su página web, indicando la fecha,

hora, lugar de celebración o link, y las materias a tratar” como lo predica el Art. 5 del Decreto 069 del 2021, debe también impulsarse mediante:

- **Diseño en imagen que contenga la información de fecha, hora, lugar, cronograma y materias a tratar de las audiencias públicas.**
- **Video de invitación a participar en las audiencias.**
- **Publicación a través de las redes sociales oficiales de la SDCRD y de IDARTES de la convocatoria, difundiendo las imágenes y el video.**
- **Correo de invitación con los mencionados materiales dirigido a la base de datos de artistas del grafiti y del arte urbano que posee la entidad.**

RESPUESTA:

- Las audiencias públicas se realizan de conformidad con el art. 6 del 069, que cita: (imágenes, redes, correo).
- Para las mesas de trabajo se enviará el correo a los delegados y artistas voceros, responsables del proceso.
- Las sesiones del CPRG se convocarán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 529 de 2015. Para que suceda de forma diferente es necesario que se modifique el Decreto.

PUNTO 7: Consideramos que SDCRD en su respuesta del 18 de abril no dio contestación de fondo ni pertinente a nuestro cuestionamiento en torno a “Que se realice, por parte de IDARTES y SDCRD, una presentación general del Diagnóstico Graffiti Bogotá 2012 y un balance de cómo la institucionalidad, con base en las conclusiones que plantea el documento, ha avanzado en fortalecer el graffiti y el arte urbano en Bogotá y en resolver los problemas del sector”.

Se limitaron, únicamente, a compartir el link del diagnóstico y a exponer labores de las entidades, dejando por fuera un análisis estructurado en torno a cómo el diagnóstico ha sido pertinente para solucionar los problemas y fortalecer las virtudes del sector y la política pública.

Tampoco hubo pronunciamiento alguno sobre la consideración hecha por nosotros en torno a que un nuevo diagnóstico sólo se justifica y es pertinente si se pone al servicio de la modificación actual del marco normativo y de la política pública que articula. Requerimos que esta presentación se lleve a cabo en las audiencias públicas de conformidad con el Decreto 069 de 2021.

RESPUESTA:

La presentación del diagnóstico no se hará en el marco de las audiencias públicas, sino en el marco de las mesas de trabajo.

Se debe tratar en un espacio diferente, como en las mesas de trabajo para mayor participación por parte de los representantes de los artistas.

Se presenta la respuesta consolidada por todas las entidades que hacen parte del CPRG

PUNTO 8: Requerimos asimismo establecer claridad sobre la interpretación que hace la SDCRD sobre el Decreto 069 de 2021, puesto que el artículo 6 de dicha norma habla de “asamblea”, en singular, pero en la respuesta del 18 de abril la entidad habla de “audiencias”, en plural. Consideramos, al igual que lo considera la SDCRD, que no debe haber una sola audiencia pública, sino varias. Se puede llegar a plantear, de ser el caso, una sola audiencia que se suspenda y se reasuma en fechas diferentes, como marca precedente la audiencia pública de POT en el presente año.

RESPUESTA:

Aclarar que en el decreto 069 no se menciona la palabra “asamblea”, sino “audiencia pública”.

Se convocarán las que sean necesarias.

Compromisos:

	Compromisos	Nombre Responsable	Entidad	Fecha de cumplimiento
1	Convocar una reunión presencial con las entidades del CPRG para definir la presentación del marco normativo vigente para la mesa de trabajo con los artistas voceros	Daniela Santos Rodríguez	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	<u>16/05/2022</u> Lugar: IDU
2	Llevar o enviar la presentación de las normas vigentes que, desde su entidad o sector, afectan el desarrollo de la práctica del grafiti en la ciudad.	Comité para la Práctica Responsable del Grafiti	Todas las entidades participantes del Comité.	<u>16/05/2022</u> Lugar: IDU
3	Envío de respuestas a la Secretaría Técnica para consolidación.	Integrantes del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti	Todas las entidades participantes del comité.	<u>11/05/2022</u>
4	Consolidación de las respuestas dadas por parte de cada una de las entidades participantes del Comité, para responder el comunicado presentado por los artistas, y enviarlo a la SDCRD para incluirlo en la	Secretaria Técnica	Idartes	<u>13/05/2022</u>

	respuesta al oficial al pronunciamiento			
5	Enviar comunicación a la representante suplente de l_s artistas solicitando comunicación oficial de la renuncia del Representante y la nueva designación	Secretaría Técnica	Idartes	<u>20/05/2022</u>

Inés Elvira Montealegre

PRESIDENTA

María Catalina Rodríguez

SECRETARÍA TÉCNICA

Proyectó: Johanna Rodríguez – Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES

Revisó: Todos los miembros de la instancia de coordinación